

Gobierno del Estado de Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-2272-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2272

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	71,674.8
Muestra Auditada	60,809.1
Representatividad de la Muestra	84.8%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante cinco convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 71,674.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 60,809.1 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido (A)	Muestra auditada (B)	% C=(B/A) *100
Fortalecimiento para el Centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes del SEDIF Chiapas Berriozábal I	19,000.0	15,534.7	81.8
Fortalecimiento para el Centro de atención niñas, niños, adolescentes y familias migrantes Berriozábal II	40,000.0	38,651.5	96.6
Fortalecimiento para adolescentes migrantes no acompañados Palenque II	5,912.3	3,616.7	61.2
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración en Tapachula I	2,553.8	906.9	35.5
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Tapachula II	4,208.7	2,099.3	49.9
Total	71,674.8	60,809.1	84.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (SEDIF), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el Gobierno del Estado de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023**

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> El SEDIF se rige bajo lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, para las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Dispuso del Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema DIF del Estado de Chiapas. Se difundió el Código de Conducta y el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, por medio de su página de internet, y el personal de nuevo ingreso firma cartas compromiso al respecto. Instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución y tiene un apartado de Integridad Pública en su página de internet. Existe un buzón de quejas o denuncias para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. Se informa a las instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Carece de algún documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y armonización contable. <p>La asignación de los responsables antes referidos se hizo mediante oficios y en atención a recomendaciones de auditorías previas; y sólo son vigentes durante la actual administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentó evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de los recursos humanos, ni para evaluar su desempeño.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	<p>de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dispone de comités para el control interno, y de adquisiciones.• Se formalizó el Reglamento Interior del Sistema DIF del Estado de Chiapas, Estatuto Orgánico y el Manual de Organización del Sistema DIF del Estado de Chiapas, en los que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.• Cuenta con un programa de capacitación para el personal.	
Administración de riesgos		<ul style="list-style-type: none">• Existe un programa y calendario de trabajo para la administración de riesgos.• Formalizó lineamientos para la administración de riesgos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none">• Existen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.• Dispone de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.• Cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.	<ul style="list-style-type: none">• No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.• No se evidenció que dispone de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan o Programa Estratégico.• No se tienen definidas metas cuantitativas, así como parámetros de cumplimiento de las metas establecidas.• No se constituyó un Comité de Administración de Riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.• Se carece de un documento en el que se describan las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.• No se dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software, ni de un inventario de las aplicaciones en operación en los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.• No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico. • Se informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó evidencia de los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones de presupuesto y responsabilidad hacendaria; de la información de contabilidad gubernamental; de transparencia y acceso a la información pública; así como de fiscalización y de rendición de cuentas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de estados financieros trimestrales, del estado analítico del activo, de la deuda y otros estados, del analítico de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos, de situación financiera, el estado de actividades, el de cambios de situación financiera, de variación de la hacienda pública, de flujo de efectivo, los informes sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el último ejercicio, no se les aplicó una evaluación de control interno ni de riesgos. • No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. • Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software. • No se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos. • No se realizaron auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 48.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel medio.

De acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se reafirma el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al SEDIF, no se ejerzan en apego del marco jurídico aplicable, por lo cual, éste deberá generar las acciones de mejora pertinentes para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó a las áreas correspondientes

para que se inicien los procesos de elaboración y/o actualización de la normativa respecto de las áreas de oportunidad identificadas en materia de control interno, y para que los recursos del programa se ejerzan en apego del marco jurídico aplicable y se garantice el logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, presentó documentación con la que se corroboró que en su reglamento interior se establecieron las funciones y atribuciones de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, así como programas de administración, minutos de trabajo, matriz de riesgos, y reportes de avance, para medir el cumplimiento de los objetivos institucionales.

También, formalizó el inventario de aplicaciones, políticas de seguridad y plan de recuperación de desastres, en relación con los sistemas y bienes informáticos del SEDIF, así como la designación de la persona responsable en materia de transparencia.

Además, remitió la documentación soporte que acredita la implementación de los mecanismos aplicados para evitar su reincidencia, con lo que se solventa lo observado.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El 30 de noviembre de 2022, mediante el oficio número SEDIF/DG/1670/2022, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), cinco proyectos con las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFPPIFPSV/218.000.00/594/2023, del 22 de febrero de 2023, la DGCFPPIFPSV informó al SEDIF la aprobación de los cinco proyectos por 71,674.8 miles de pesos, que se integraron de la manera siguiente:

- 1) Fortalecimiento para el Centro de atención de NNA¹ y familias migrantes del SEDIF Chiapas (Berriozábal I, Chiapas), por 19,000.0 miles de pesos (en adelante, Proyecto Berriozábal I).
- 2) Fortalecimiento para el Centro de atención NNA y familias migrantes (Berriozábal II, Chiapas), por 40,000.0 miles de pesos (en adelante, Proyecto Berriozábal II).
- 3) Fortalecimiento para adolescentes migrantes no acompañados Palenque II, Chiapas, por 5,912.3 miles de pesos (en adelante, Proyecto Palenque II).

¹ Niñas, Niños y Adolescentes.

- 4) Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Tapachula I, por 2,553.8 miles de pesos (en adelante, Proyecto Tapachula I).
- 5) Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Tapachula II, Chiapas, por 4,208.7 miles de pesos (en adelante, Proyecto Tapachula II).

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I) Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia;
- II) Adquisición de productos de primera necesidad; y
- III) Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Asimismo, en el oficio número DGCFPIFPSV/218.000.00/594/2023 del 22 de febrero de 2023, se solicitó que, en un plazo no mayor de tres días hábiles, se remitiera la información de los proyectos en su versión final de forma física, así como vía correo electrónico; sin embargo, la información fue enviada el 2 y 3 de marzo, respectivamente.

Los proyectos del SEDIF incluyeron un cronograma de trabajo, pero no describieron los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; sin embargo, la DGCFPIFPSV solicitó al SEDIF, mediante oficio, los porcentajes correspondientes de cada vertiente, por lo que éstos fueron remitidos por la dependencia el 14 de julio de 2023, por medio del formato de Especificaciones Técnicas; es decir, con posterioridad al envío de las propuestas y de los proyectos definitivos. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el Programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (E040), situación que se señala en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

Asimismo, el SEDIF remitió a la DGCFPIFPSV las cartas compromiso con oficios S/N del 30 de noviembre de 2022, con las cuales autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

No obstante, no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número 095/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron un “Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios, para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados, que operan los Sistemas DIF Estatales”(Convenio de Coordinación), para cada uno de los cinco proyectos aprobados, que incluyeron sus Anexos de Ejecución.

Con base en esto, se verificó que al SEDIF se le asignó un monto de 71,674.8 miles de pesos para la ejecución de los cinco proyectos de Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes, constituidos por 59,000.0 miles de pesos para dos proyectos en el municipio de Berriozábal; 5,912.3 miles de pesos en el proyecto del municipio de Palenque; y 6,762.5 miles de pesos para dos proyectos en el municipio de Tapachula, Chiapas.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas (SH) recibió 71,674.8 miles de pesos por concepto de los Servicios de Asistencia Social Integral; cifra que se correspondió con lo establecido en el convenio de coordinación de cada proyecto aprobado por el SNDIF, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RECURSOS RECIBIDOS DEL PROGRAMA E040
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Nombre del proyecto	Monto Convenido (A)	Monto Recibido (B)	Fecha de Recepción (C)	Terminación de la Cuenta Receptora (D)	Diferencia (E) = (A) – (B)
Fortalecimiento para el Centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes del SEDIF Chiapas (Berriozábal I, Chiapas)	19,000.0	19,000.0	28/04/2023	8171	0.0
Fortalecimiento para el Centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes (Berriozábal II, Chiapas)	40,000.0	40,000.0	28/04/2023	8180	0.0
Fortalecimiento para adolescentes migrantes no acompañados Palenque II, Chiapas	5,912.3	5,912.3	28/04/2023	8199	0.0
Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Tapachula I.	2,553.8	2,553.8	28/04/2023	8201	0.0
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Tapachula II, Chiapas	4,208.7	4,208.7	28/04/2023	3614	0.0
TOTAL	71,674.8	71,674.8			0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para la recepción de los recursos de cada proyecto dispuso de cinco cuentas bancarias productivas, las cuales fueron notificadas a la DGCFPIFPSV mediante los oficios números SDIF/DG/0724/2023, SDIF/DG/0725/2023, SDIF/DG/0726/2023, SDIF/DG/0727/2023 y SDIF/DG/0728/2023, todos de fecha 12 de abril de 2023.

También se constató que, por medio de esos oficios, el SEDIF solicitó a la DGCFPIFPSV la radicación de los recursos; sin embargo, no presentó evidencia de que enviara la documentación siguiente:

- Contratos de las cuentas bancarias.
- Certificaciones de la institución financiera sobre la existencia de las cuentas de cheques.
- Constancias de situación fiscal y comprobante de domicilio del beneficiario ejecutor de los proyectos.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número 096/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. En la revisión de la información proporcionada, se identificó que el SEDIF dispuso de cinco cuentas bancarias productivas para la gestión de los recursos del programa. El 28 de abril de 2023, la SH transfirió a esas cuentas los 71,674.8 miles de pesos que la Federación entregó para la ejecución de los recursos de los cinco proyectos del Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Chiapas del ejercicio 2023.

Sin embargo, en tres cuentas bancarias del SEDIF se identificaron depósitos de terceros, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
DEPÓSITOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS EJECUTORAS DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Nombre del Proyecto	Terminación de la Cuenta Ejecutora (A)	Fecha del ingreso (B)	Monto (C)
Fortalecimiento para el Centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes del SEDIF Chiapas (Berriozábal I, Chiapas)	7056	Octubre	19.7
		Diciembre	5.3
		Enero 2024	90.8
Subtotal cuenta 7056			115.8
Fortalecimiento para el Centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes (Berriozábal II, Chiapas)	7065	Agosto	7.3
		Octubre	36.2
		Noviembre	0.4
		Diciembre	15.4
Subtotal cuenta 7065			59.3
Fortalecimiento para adolescentes migrantes no acompañados Palenque II, Chiapas	7074	Octubre	5.1
		Diciembre	6.4
Subtotal cuenta 7074			11.5
TOTAL			186.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables proporcionadas por la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada presentó documentación en la cual se identificó que los 186.6 miles de pesos que ingresaron en las cuentas bancarias del programa correspondieron, principalmente, a devoluciones por traspasos en exceso realizados a la SH para cubrir el costo líquido de la nómina y a depósitos de trabajadores por errores en los descuentos aplicados en sus pagos quincenales de nómina, por lo que se determinó la falta de control en las operaciones de los cinco proyectos ejecutados en 2023, y que las tres cuentas bancarias antes referidas no fueron específicas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número 097/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas emitió cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 19,000.0 miles de pesos, 40,000.0 miles de pesos, 5,912.3 miles de pesos, 2,553.8 miles de pesos y 4,208.7 miles de pesos, respectivamente, que acreditaron la recepción de esos importes, los cuales cumplieron con las características determinadas en la normativa del programa.

Los CFDI se emitieron y enviaron a la DGCFPPIFPSV el 8 de mayo de 2023; sin embargo, debieron expedirse el mismo día en que se recibieron los recursos (28 de abril de 2023).

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 045/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por los 71,674.8 miles de pesos asignados a los cinco convenios de coordinación y transferidos a la entidad fiscalizada, así como de los 102.8 miles de pesos por rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa, se constató que el importe disponible, durante el ejercicio 2023, ascendió a 71,777.6 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos de cada proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa (A)	Devengado al 31 de diciembre de 2023 (B)	Pagado al 31 de diciembre de 2023 (C)	Diferencias (D)= (B)-(C)	Recurso pagado en 2024 (E)	Reintegros a la TESOFE ^{1/} (F)	Total pagado y reintegrado (G) = (C)+(E)+(F)	Diferencias (H)= (A)-(G)
PROYECTO 1:								
Berriozábal I								
1000 Servicios Personales		5,960.5	5,793.4	167.1	167.1			
2000 Materiales y suministros		10,208.0	10,208.0	0.0	0.0			
3000 Servicios Generales	19,000.0	1,614.1	1,583.8	30.3	30.3	711.9	19,000.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		505.5	505.5	0.0	0.0			
Subtotal 1	19,000.0	18,288.1	18,090.7	197.4	197.4	711.9	19,000.0	0.0
PROYECTO 2:								
Berriozábal II								
1000 Servicios Personales		10,239.3	9,960.6	278.7	278.7			
2000 Materiales y suministros		7,797.8	7,797.8	0.0	0.0			
3000 Servicios Generales	40,000.0	1,034.3	982.1	52.3	52.3	1,826.3	40,000.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		161.7	161.7	0.0	0.0			
6000 Inversión Pública		18,940.5	9,470.2	9,470.3	9,470.3			
Subtotal 2	40,000.0	38,173.6	28,372.4	9,801.3	9,801.3	1,826.3	40,000.0	0.0
PROYECTO 3: Palenque II								
1000 Servicios Personales		2,901.2	2,821.0	80.2	80.2			
2000 Materiales y suministros		2,077.6	2,077.6	0.00	0.00			
3000 Servicios Generales	5,912.3	229.9	212.8	17.1	17.1	659.4	5,912.3	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		44.2	44.2	0.00	0.00			
Subtotal 3	5,912.3	5,252.9	5,155.6	97.3	97.3	659.4	5,912.3	0.0
PROYECTO 4:								
Tapachula I								
1000 Servicios Personales		835.	812.3	23.2	23.2			
2000 Materiales y suministros		1,512.0	1,512.0	0.0	0.0			
3000 Servicios Generales	2,553.8	125.8	121.3	4.4	4.4	55.6	2,553.8	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		25.0	25.0	0.0	0.0			
Subtotal 4	2,553.8	2,498.3	2,470.6	27.6	27.6	55.6	2,553.8	0.0

Gasto Federalizado

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa (A)	Devengado al 31 de diciembre de 2023 (B)	Pagado al 31 de diciembre de 2023 (C)	Diferencias (D)=(B)-(C)	Recurso pagado en 2024 (E)	Reintegros a la TESOFE ^{1/} (F)	Total pagado y reintegrado (G) = (C)+(E)+(F)	Diferencias (H)=(A)-(G)
PROYECTO 5:								
Tapachula II								
1000 Servicios Personales		1,794.5	1,746.4	48.1	48.1			
2000 Materiales y suministros		1,818.9	1,818.9	0.0	0.0			
3000 Servicios Generales	4,208.7	198.6	189.1	9.5	9.5	271.3	4,208.7	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		125.4	125.4	0.00	0.00			
Subtotal 5	4,208.7	3,937.4	3,879.8	57.6	57.6	271.3	4,208.7	
Rendimientos generados	102.8					102.8	102.8	0.0
Total	71,777.6	68,150.3	57,969.1	10,181.2	10,181.2	3,627.3	71,777.6	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

1/ Tesorería de la Federación.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo en miles de pesos.

Se constató que, a la fecha de la auditoría, los CFDI se encontraban vigentes en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y en el portal aplicativo “Validación de comprobantes fiscales” de la página de intranet de la ASF.

Las operaciones de gasto realizadas con los recursos del programa E040 cumplieron con el registro contable y presupuestal; no obstante, se identificó que los importes registrados en las partidas presupuestales del capítulo 1000 Servicios personales difieren de lo registrado en sus pólizas contables. Asimismo, que los pagos al personal por concepto de nómina se realizaron mediante cheque y no por abono a cuenta de los beneficiarios.

También se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto; sin embargo, no fue cancelada en su totalidad con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 098/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. Con la revisión de los cinco convenios de coordinación celebrados entre el SNDIF y el SEDIF, para los proyectos de Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en los municipios de Berriozábal, Palenque y Tapachula, Chiapas, y sus especificaciones técnicas, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme lo siguiente:

Proyecto y vertiente	CUENTA PÚBLICA (Miles de pesos)						
	Aprobado (A)		Pagado en conceptos autorizados por vertiente (B)		Otros ingresos en la cuenta ^{2/} (C)	Importe reintegrado a la TESOFE ^{3/} (D)	Diferencias (E) = (A) - (B) + (C) - (D)
	Monto	%	Monto	% ^{1/}			
Proyecto 1. Berriozábal I, Chiapas							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	461.9	2.4	454.2	98.3			
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	10,235.9	53.9	10,213.1	99.8	115.8	711.9	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	8,302.2	43.7	7,736.6	93.2			
Subtotal 1	19,000.0	100.0	18,403.9	96.9	115.8	711.9	0.0
Proyecto 2. Berriozábal II, Chiapas							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	19,100.5	47.8	19,102.2	100.0			
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	7,803.3	19.5	7,797.8	99.9	59.3	1,826.3	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	13,096.2	32.7	11,333.0	86.5			
Subtotal 2	40,000.0	100.0	38,233.0	95.6	59.3	1,826.3	0.0
Proyecto 3. Palenque II, Chiapas							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	49.9	0.8	44.2	88.6			
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	2,080.2	35.2	2,077.6	99.9	11.5	659.4	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	3,782.2	64.0	3,142.6	83.1			
Subtotal 3	5,912.3	100.0	5,264.4	89.0	11.5	659.4	0.0

Gasto Federalizado

Proyecto y vertiente	Aprobado (A)		Pagado en conceptos autorizados por vertiente (B)		Otros ingresos en la cuenta ^{2/} (C)	Importe reintegrado a la TESOFE ^{3/} (D)	Diferencias (E) = (A) - (B) + (C) - (D)
	Monto	%	Monto	% ^{1/}			
Proyecto 4. Tapachula I							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	25.0	1.0	25.0	100.0			
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	1,513.2	59.2	1,511.9	99.9	0.00	55.6	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	1,015.6	39.8	961.3	94.7			
Subtotal 4	2,553.8	100.0	2,498.2	97.8	0.00	55.6	0.0
Proyecto 5. Tapachula II							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	104.3	2.5	101.4	97.2			
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	1,819.3	43.2	1,816.9	99.9	0.00	271.3	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	2,285.1	54.3	2,019.1	88.4			
Subtotal 5	4,208.7	100.0	3,937.4	93.6	0.00	271.3	0.0
TOTAL	71,674.8		68,336.9		186.6	3,524.5	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ El porcentaje del monto pagado se calculó respecto del monto aprobado.

2/ Estos importes corresponden a los señalados en el resultado número 5.

3/ No se consideran los reintegros por 102.8 miles de pesos, correspondientes a rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias.

Las acciones establecidas en los proyectos están alineadas con los Criterios y se realizaron de conformidad con el calendario establecido en los proyectos de los convenios de coordinación.

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 3,627.3 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 3,524.5 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos y 102.8 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los cinco proyectos aprobados, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Nombre del proyecto	Recursos no ejercidos (A)		Rendimientos generados (B)		Rendimientos generados (C)		TOTAL (D)=(A)+(B)+(C)
	Fecha del reintegro	Importe	Fecha del reintegro	Importe	Fecha del reintegro	Importe	
Berriozábal I, Chiapas	22/01/2024	711.9	22/01/2024	23.6	06/02/2024	0.2	735.7
Berriozábal II, Chiapas	22/01/2024	1,826.3	22/01/2024	60.1	04/06/2024	3.4	1,889.8
Palenque II, Chiapas	22/01/2024	659.4	22/01/2024	6.9	06/02/2024	0.1	666.4
Tapachula I, Chiapas	22/01/2024	55.6	22/01/2024	3.2	06/02/2024	0.0*	58.8
Tapachula II, Chiapas	22/01/2024	271.3	22/01/2024	5.3	06/02/2024	0.0*	276.6
TOTAL		3,524.5		99.1		3.7	3,627.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Se verificó que los tres estados de cuenta bancarios de los municipios de Berriozábal, Palenque y Tapachula, Chiapas, tenían un saldo de 0.0 miles de pesos.

*Importe inferior a 0.1 miles de pesos.

Las cuentas en las que se recibieron y administraron los recursos de cuatro proyectos (Berriozábal I, Palenque II, Tapachula I y II) se cancelaron el 16 de febrero de 2024, mientras que la del proyecto de Berriozábal II se canceló el 14 de junio de 2024.

Por otra parte, mediante oficios del 11 de enero de 2024, el SEDIF solicitó a la DGCFPIFPSV las líneas de captura para reintegrar los recursos no ejercidos y los intereses generados en las cuentas bancarias de los cinco proyectos, y por medio del oficio número SEDIF/DG/0403/2024 del 29 de enero de 2024, notificó a esa dirección general los reintegros efectuados para los proyectos de Berriozábal, Palenque y Tapachula, Chiapas; sin embargo, estos reintegros se efectuaron fuera del plazo establecido en la normativa.

Adicionalmente, el 6 de febrero de 2024 se reintegraron 0.3 miles de pesos a la TESOFE, por los rendimientos generados en las cuentas bancarias utilizadas para los proyectos de Berriozábal I, Palenque II, y Tapachula I y II, Chiapas; mientras que para el proyecto Berriozábal II, el reintegro por 3.4 miles de pesos se realizó el 4 de junio de 2024, fuera del plazo establecido en la normativa, y sin que se presentara documentación con la que se solicitaron las líneas de captura, ni la notificación a la DGCFPIFPSV de esos reintegros.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 099/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 2023, así como el informe definitivo. El informe del primer trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos el 28 de abril de 2023.

Los informes trimestrales, así como el definitivo, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, así como en la página oficial de internet del SEDIF y de la SH. Sin embargo, los montos publicados en los conceptos de ejercido y pagado del informe definitivo del SEDIF, difiere de los registrados en el SRFT.

Además, la información registrada en los módulos del ejercicio y destino del gasto del SRFT presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal del programa, ya que las partidas registradas no se correspondieron con los importes ejercidos y devengados, y los rendimientos financieros no se capturaron en ese sistema.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 100/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, previamente a la recepción de los recursos del programa, el SEDIF notificó a la DGCFFPIFPSV, mediante el oficio número SDIF/DG/0348/2023, del 28 de febrero de 2023, signado por la Directora General Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, la designación de la Coordinadora Operativa de Centros Asistenciales, como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios de coordinación.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, como consta en una minuta de trabajo, se instaló el grupo de trabajo integrado por el personal del SNDIF y del SEDIF para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de los convenios de colaboración.

Con la referida minuta se acreditó la operación del grupo de trabajo; sin embargo, no se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava de los convenios referidos, que consistían en:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del convenio y evaluar sus resultados.

III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y

IV. Resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del convenio.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 101/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Mediante oficios, el SEDIF envió a la DGCFFPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados de los cinco proyectos de Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en el Estado de Chiapas; sin embargo, no se pudo constatar la fecha de recepción por la dependencia federal, ya que la información al respecto no es legible. Asimismo, no se presentó la evidencia de que los avances trimestrales, así como su informe final, fueron enviados de forma electrónica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL A LA DGCFFPIFPSV DEL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes	Período	Fecha límite para el envío ^{1/}	Fecha del oficio dirigido a la DGCFFPIFPSV
Primero	Fecha de la firma del convenio hasta el 30 de junio de 2024.	7 de julio de 2023	12 de julio de 2023
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2024.	6 de octubre de 2023	6 de octubre de 2023
Final ^{2/}	Fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	15 de enero de 2024	15 de enero de 2024

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes trimestrales y el informe definitivo proporcionados por la entidad fiscalizada.

1/ El plazo de entrega de los informes trimestrales, es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre, y de 15 días naturales después del cierre del ejercicio, para el informe final.

2/ La DGCFFPIFPSV remitió a la entidad fiscalizada un calendario de entrega de documentos del proyecto, en el cual consideró el primero, segundo y el informe final.

La normativa establece que la DGCFFPIFPSV deberá notificar por correo electrónico al SEDIF, las observaciones y requerimientos adicionales a los informes trimestrales e informe final entregados, y que tendría un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia para verificar ese proceso.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 102/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El SEDIF, mediante la carta de corresponsabilidad de fecha 20 de febrero de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa Servicio de Asistencia Integral E040.

También se verificó que el SNDIF realizó visitas de supervisión a los CAS en las fechas siguientes:

- El 14 de octubre de 2023, Palenque II, Chiapas.
- El 12 de diciembre de 2023, Berriozábal I y II, Chiapas.
- El 15 de diciembre de 2023, Tapachula I y II, Chiapas.

Al respecto, se elaboraron los formatos de Verificación/Supervisión y las minutas de visita de supervisión correspondientes.

Sin embargo, la entidad fiscalizada manifestó que no cuenta con documentación comprobatoria de las visitas realizadas por el SEDIF, así como de su envío a la DGCFPIFPSV.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 103/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

14. Con la revisión del expediente técnico unitario de obra, del contrato número SOP-OBRA-2023-121 F, para el proyecto Fortalecimiento para el centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes (Berriozábal II, Chiapas), financiada con los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral por 18,940.5 miles de pesos, se verificó que, mediante el concurso número IO-66-050-907005975-N-6-2023, se realizó un proceso de invitación a cuando menos tres personas, el cual se declaró desierto en el acta de fallo respectiva. Por ello, el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado determinó, por unanimidad, la adjudicación directa de la obra, con número 064.

Asimismo, se constató que el contratista se encontraba en el padrón de proveedores del SEDIF y que no estuvo inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

15. Con la revisión del contrato número SOP-OBRA-2023-121 F, para las acciones de infraestructura del proyecto Fortalecimiento para el centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes (Berriozábal II, Chiapas), se verificó que está debidamente formalizado y cumple con los requisitos mínimos que establece la normativa. Asimismo, los trabajos de la obra se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados.

Además, en el contrato se estipuló la entrega de un anticipo del 50.0%, es decir 9,470.3 miles de pesos, el cual se formalizó y se dispuso de la fianza correspondiente. También se estableció la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10.0% de éste, 1,894.1 miles de pesos, para lo cual se expidió la fianza a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.

16. Con la revisión del expediente técnico unitario de obra, del contrato número SOP-OBRA-2023-121 F, se constató que los pagos efectuados, por 18,940.5 miles de pesos, están soportados con las facturas y las estimaciones respectivas; asimismo, que las deducciones pactadas, por 328.0 miles de pesos, fueron debidamente aplicadas y que los recursos se transfirieron de acuerdo con lo establecido en el contrato.

También se constató que los precios unitarios se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobado y en el acta de finiquito de obra, y que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe.

El SEDIF presentó el acta de recepción física de la obra, así como la bitácora de obra electrónica y la fianza de garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
PAGOS POR CONCEPTO DE OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Anticipo y número de estimación	Periodo de ejecución de los trabajos (B)		Monto Pagado	Fecha de Pago	Deducciones aplicadas	TOTAL
(A)	Inicio	Termino	(C)	(D)	(E)	(F) = (C+E)
Anticipo			9,470.3	15/12/2023		9,470.3
1	18/11/2023	30/11/2023	2,054.4	16/01/2024	73.7	2,128.1
2	01/12/2023	15/12/2023	3,666.1	16/01/2024	131.5	3,797.6
3	16/12/2023	23/12/2023	2,050.4	23/02/2024	73.6	2,124.0
4 finiquito	24/12/2023	31/12/2023	1,371.3	13/05/2024	49.2	1,420.5
TOTAL			18,612.5		328.0	18,940.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, se identificó que el contratista envió de manera extemporánea la documentación correspondiente para tramitar los pagos de esas estimaciones y los trabajos ejecutados al 31 de diciembre de 2023; por ese motivo, el pago de la última estimación (finiquito), por 1,371.3 miles de pesos, se efectuó el 13 de mayo de 2024.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número 104/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número SOP-OBRA-2023-121 F que presentó la entidad fiscalizada, así como con la verificación física, se constató que la obra del proyecto Fortalecimiento para el centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes (Berriozábal II, Chiapas), ejecutada con recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral en el ejercicio 2023, se encuentra terminada y opera adecuadamente.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. Con la revisión de una muestra de 6 procesos de adquisiciones, por un monto de 14,219.0 miles de pesos, para el equipamiento de 2 CAS, correspondientes a los proyectos de Berriozábal I y II, se verificó que el SEDIF los asignó por invitación a cuando menos tres personas y por adjudicación directa, respectivamente, lo cual cumplió con los montos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF), que se integraron de la manera siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
ADQUISICIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Concepto	Importe contratado
Berriozábal I	CAAS-005-2023 Compra - Venta	Invitación a cuando menos tres personas	Medicinas y productos farmacéuticos	806.9
	CAAS-D-001-2023 Compra - Venta	Adjudicación directa	Productos alimenticios	5,897.8
Berriozábal I	CAAS-D-006-2023 Compra - Venta	Adjudicación directa	Productos alimenticios	570.0
	Berriozábal I Sin contrato	No aplica	Equipamiento de espacios de alojamiento	273.3
Berriozábal II	Sin contrato	No aplica	Equipamiento de espacios de alojamiento	161.7
Berriozábal II	Sin evidencia	Adjudicación directa	Productos alimenticios	6,509.3
TOTAL				14,219.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes técnicos unitarios de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, por 806.9 miles de pesos, se presentó la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número IA-66-054-907062971-N-3-2023, el acta de apertura de las propuestas técnicas y económicas, el estudio de mercado, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen técnico y económico, así como el acta de fallo.

En relación con la adquisición de productos alimenticios para el proyecto Berriozábal I, por 6,467.8 miles de pesos, se presentó el oficio número SDIF/COCA/0392/2023, mediante el cual se solicitó exceptuar el proceso de licitación pública y proceder con la adjudicación directa, que incluyó la descripción de los bienes, los plazos y condiciones de entrega, el resultado de las investigaciones de mercado, la justificación para las adjudicaciones directas, los montos estimados de las contrataciones y las condiciones de pago. Sin embargo, no se presentó la documentación suficiente que acredite el proceso de adjudicación directa efectuado.

Adicionalmente, se identificó que la compra de productos alimenticios, por 6,509.3 miles de pesos para el proyecto Berriozábal II, se realizó mediante adjudicación directa; no obstante, no se dispuso de la documentación completa para verificar que ese proceso se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, se presentaron las requisiciones números R-03, R-05, R-06 y R-09, para la adquisición de bienes para el equipamiento de los CAS correspondientes a los proyectos Berriozábal I y II, por 435.0 miles de pesos; pero éstas no se formalizaron en un contrato, de conformidad con la normativa aplicable.

Por otra parte, los contratistas se encontraban en el padrón del SEDIF y no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; sin embargo, no se presentó la documentación suficiente para constatar que no estuvieron en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 105/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los tres contratos de compraventa con números CAAS-D-001-2023, CAAS-D-006-2023 y CAAS-005-2023, por 7,274.7 miles de pesos, correspondientes a la adquisición de productos alimenticios, y medicinas y productos farmacéuticos, respectivamente, para el fortalecimiento de los CAS, de los proyectos Berriozábal I y II, se verificó que están debidamente formalizados y cumplen con los requisitos mínimos indicados en la normativa. Asimismo, se estableció que no se otorgaría anticipo, por lo que no exhibió la garantía respectiva.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia documental que permita verificar que se emitió la garantía de cumplimiento, con base en las excepciones establecidas en la normativa aplicable.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 106/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los bienes adquiridos por 14,219.0 miles de pesos, para los proyectos de Berriozábal I y II, están soportados con la documentación comprobatoria del gasto. Sin embargo, no se presentó evidencia de que se cumplió con las condiciones del contrato, respecto del plazo de entrega y cantidades pactadas.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación (formatos de notificación de ingresos al almacén y vales de entrega de artículos) con la que se aclaró que los bienes adquiridos por 14,218,993.50 pesos para los proyectos Berriozábal I y II, se entregaron a las áreas respectivas.

También cabe señalar que con base en la verificación física (ver resultado número 21), se determinó que los bienes fueron entregados a los centros asistenciales correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 107/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Mediante la inspección física, se verificó que el CAS del proyecto Berriozábal I, no se encuentra en operación; sin embargo, se tuvo acceso al establecimiento y, en relación con las medicinas y productos farmacéuticos adquiridos en el contrato número CAAS-005-2023 por 806.9 miles de pesos, se verificó mediante una bitácora, la atención médica otorgada y los medicamentos suministrados a las personas migrantes en el ejercicio 2023.

Asimismo, se verificó que los bienes adquiridos para el equipamiento de los espacios de alojamiento del CAS del proyecto Berriozábal I, por 273.4 miles de pesos, se encuentran físicamente, pero sin operar, debido a que el centro está cerrado desde el 31 de diciembre de 2023; sin embargo, no se presentó documentación que ampare el cese de sus operaciones. Adicionalmente, algunos bienes no se localizaron físicamente, pues fueron trasladados y se encuentran en operación en el CAS correspondiente al proyecto Berriozábal II, como se muestra en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA
CAS, BERRIEZÁBAL I
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Descripción	Cantidad total adquirida	Valor unitario	Importe Total	Ubicación del artículo		
				Berriozábal I	Importe	Berriozábal II
Mesa infantil	14	1.2	16.1	4	4.6	10
Silla infantil	55	0.5	29.7	25	13.5	30
Estante de plástico	3	1.1	3.4	1	1.1	2
Escritorio	1	4.7	4.7	1	4.7	
Silla secretarial	3	1.4	4.3	3	4.3	
Silla ejecutiva	1	1.8	1.8	1	1.8	
Silla de visita	6	0.7	4.5	6	4.5	
Silla plegable	6	0.8	4.7		6	4.7
Tablones plegables	4	3.0	11.9	1	3.0	3
Estante de acero	1	5.4	5.4	1	5.4	
Archivero industrial	1	6.8	6.8	1	6.8	
Pantalla Sony	3	34.0	102.1	1 pantalla usada 2 nuevas	102.1	
Proyector de video	1	12.8	12.8	1 nuevo	12.8	
Sistema de audio	2	7.5	15.0	1	7.5	1
Micrófono	2	2.1	4.3	2 nuevos	4.3	
Megáfono	2	4.1	8.2	1	4.0	1
Subtotal	105		235.7	52	180.4	53
IVA 16%			37.7		28.9	8.8
TOTAL			273.4		209.3	64.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada y la verificación física de los CAS.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo en miles de pesos.

Además, en el CAS del proyecto Berriozábal II, se identificó que los bienes adquiridos para su equipamiento, por 161.7 miles de pesos, se encuentran en su empaque original, sin operar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA
CAS, BERRIEZÁBAL II
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Descripción	Cantidad total adquirida	Valor unitario	Importe Total	¿Se encuentra en operación?
Campana de extracción	2	43.0	86.0	No
Televisión inteligente	2	25.7	51.4	No
Pizarrón metálico	2	1.0	2.0	No
Subtotal	6		139.4	
IVA 16%			22.3	
TOTAL			161.7	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada y la verificación física de los CAS.

Por lo anterior, se determinó la existencia de bienes que no se encuentran en operación, o bien, que no operan en el CAS del proyecto para el que fueron aprobados por el SNDIF, por 225.8 miles de pesos. Adicionalmente, la totalidad de los bienes verificados no están controlados, inventariados, ni disponen de un resguardo actualizado.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 25 y 27; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55, párrafo primero; y el Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, cláusula segunda.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 108/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que, mediante oficio del 4 de diciembre de 2023, informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que el centro asistencial correspondiente al proyecto Berriozabal I, ya no operaría para el ejercicio 2024 porque los procesos administrativos para la aplicación de los recursos del programa, jurídicamente puede representar violaciones a la Ley Federal del Trabajo, toda vez que vulnera los derechos de los trabajadores al no recibir su salario desde su contratación.

También manifestó que los bienes adquiridos por 64,119.36 pesos, para el equipamiento de este centro, y derivado del cierre en sus operaciones, se trasladaron temporalmente a otro centro asistencial para asegurar su conservación, mejorar la funcionalidad y atención a la población migrante. Asimismo, entregó documentación en la que se identificó el listado de los bienes con número de inventario, lugar de adscripción y resguardantes.

Respecto de los 161,680.80 pesos por los bienes adquiridos para el equipamiento del centro asistencial Berriozábal II, se presentó evidencia documental de que algunos de éstos fueron instalados; sin embargo, esta no permitió constatar que la totalidad de los bienes están en operación, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-A-07000-19-2272-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 161,680.80 pesos (ciento sesenta y un mil seiscientos ochenta pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por los bienes que no se encuentran en operación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 25 y 27; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55, párrafo primero y del Convenio de coordinación

para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, cláusula segunda.

Servicios personales

22. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del personal eventual, por honorarios, se dispuso de los contratos de 169 trabajadores, a los que se les pagaron 19,192.1 miles de pesos con los recursos del programa E040, de acuerdo con los importes pactados en estos documentos; además, se proporcionó la evidencia que justifica su contratación y las actividades que realizaron.

El SEDIF realizó las retenciones de 1,442.2 miles de pesos a los pagos de sueldos y salarios, por los impuestos y cuotas de seguridad social (Impuesto Sobre la Renta, cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, créditos de vivienda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por pensión alimenticia, entre otras), las cuales se enteraron a los terceros correspondientes.

Sin embargo, el monto pagado a los trabajadores difiere por 2,538.9 miles de pesos del importe registrado en las pólizas contables del egreso correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de la diferencia identificada por 2,538,884.96 pesos, entre los registros contables y la nómina efectivamente pagada, la cual correspondió a las cuotas pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como al seguro de vida de los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 109/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de operación y otros conceptos

23. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las operaciones de gasto seleccionadas por 1,987.8 miles de pesos, por concepto de gastos de operación, se corresponden con las descritas en el Anexo de Ejecución y Especificaciones Técnicas de los convenios de coordinación. Esas operaciones dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 GASTOS DE OPERACIÓN PAGADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Concepto	Importe
	Servicio de agua potable	960.0
Fortalecimiento para el Centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes del SEDIF Chiapas (Berriozábal I, Chiapas)	Servicio de energía eléctrica	99.2
	Servicio de internet	84.0
	Suministro de gas L.P.	60.0
Subtotal 1		1,203.2
	Servicio de agua potable	600.0
Fortalecimiento para el Centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes (Berriozábal II, Chiapas)	Servicio de energía eléctrica	64.6
	Servicio de internet	60.0
	Suministro de gas L.P.	60.0
Subtotal 2		784.6
	TOTAL	1,987.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas contables y CDFI proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por la ubicación geográfica de los dos CAS en el municipio de Berriozábal, Chiapas, no se cuenta con suministro de agua potable por las autoridades locales, por lo que se realizaron solicitudes de abastecimiento mediante pipas de servicio privado; sin embargo, dado que el monto total por ese concepto (1,560.0 miles de pesos) supera las 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA) establecidas en la normativa, la adquisición de ese servicio se debió formalizar en un contrato y efectuarse el proceso de adjudicación respectivo, con base en los montos máximos y mínimos establecidos en el PEF para tal efecto.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 110/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 161,680.80 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,809.1 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los 71,674.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los cinco convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 68,150.3 miles de pesos, que significaron el 95.1% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 3,524.5 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE, fuera de los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 102.8 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE, pero fuera del plazo estipulado.

Por otra parte, se evaluó el sistema de control interno del SEDIF, como ejecutor de los recursos del programa, y se identificaron debilidades en su diseño e implementación, así como en su eficacia operativa.

El SEDIF recibió los recursos del programa en los montos y plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificó para tal efecto; sin embargo, las cuentas bancarias en la que administró los recursos no fueron exclusivas.

Asimismo, se identificaron deficiencias en los mecanismos de supervisión y control que no garantizan el cumplimiento de la normativa aplicable tanto en aspectos previos a la formalización de los convenios de coordinación, en el seguimiento y supervisión de los proyectos, así como en el registro de la información financiera del programa.

El proceso de adquisición para la ejecución de la obra pública se realizó de conformidad con la normativa federal aplicable, se respetaron el plazo y monto pactados, y se verificó que se encuentra terminada y opera adecuadamente. Sin embargo, el contratista envió de manera extemporánea la documentación correspondiente para tramitar los pagos de las estimaciones, por lo que el pago del finiquito excedió el plazo establecido en la norma.

Para los procesos de adquisición revisados, no se presentó la documentación suficiente que acredite que las adjudicaciones directas efectuadas se ajustaron al marco normativo aplicable, y los bienes adquiridos no están controlados, inventariados, ni disponen de un resguardo actualizado.

También se identificaron bienes adquiridos por 161.7 miles de pesos que no se encuentran en operación, lo que representa un 0.3% respecto de la muestra auditada.

Asimismo, se constató que el importe pagado por concepto de servicios personales está respaldado por los contratos del personal y la evidencia que justifica su contratación y las actividades realizadas; no obstante, el monto pagado difiere del registro contable y la documentación soporte del egreso.

Igualmente, se verificó que las operaciones destinadas a los gastos de operación dispusieron de la documentación comprobatoria; sin embargo, el abastecimiento de agua potable se llevó a cabo mediante pipas de servicio privado y no se formalizó en un contrato ni se efectuó el proceso de adjudicación respectivo.

La entidad fiscalizada cumplió con las obligaciones de transparencia del programa; no obstante, los informes trimestrales publicados en la página oficial de internet del SEDIF no coinciden con lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni con los registros presupuestales y contables presentados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, no realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ángel Capetillo Acosta

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios SAyBG/0013/2024, SAyBG/CEAE-F/0017/2024 del 13 y 16 de diciembre de 2024, respectivamente, y SAyBG/CEAE-F/00012/2025 del 10 de enero de 2025, que se anexan a este informe, mediante los cuales presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado de su análisis, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, se advierte que éstas no reúnen las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 21 se considera parcialmente atendido.



**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Oficina de la C. Secretaria

1 Lugar, 1 USB

Oficio No. SAyBG/0013 /2024

Asunto: Envío de información de la auditoría 2272, CP 2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
13 de diciembre de 2024



Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención a su similar número DGEGF/O507/2024 y para la atención de la auditoría número 2272, denominada "**Servicios de Asistencia Social Integral**", correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**, que ese Órgano de Fiscalización se encuentra practicando al Gobierno del Estado.

Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número **SF/UVAA/001/2024**, de fecha 13 de diciembre de 2024, signado por la C.P. Yazmin Mafud Toledo, Jefa de la Unidad de Vinculación y Atención a las Auditorías de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas, mediante el cual adjunta copia simple de los memorándums suscritos por los órganos administrativos de la Secretaría de Finanzas y una memoria USB debidamente certificada, para la atención de los resultados 6 y 10.

Sin más por el momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Ana Laura Romero Basurto
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p. Mtra. Angelica María Ozuna Mateos - Secretaria Técnica de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. - Para su conocimiento. Edificio.
Eic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez. - Subsecretaria de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. - Mismo Fin. Edificio
C.P. Yazmin Mafud Toledo - Jefu del Unidad de Vinculación y Atención a las Auditorias de la Secretaría de Finanzas - Mismo Fin. Ciudad.
Expediente/minutario.
Vo.Bo/ JV/C
Elaboró: Maca



Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Comutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://shyfchiapas.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



COORDINACIÓN DE ENLACE
DE AUDITORÍAS - ESTADO
FEDERACIÓN

11590

Oficio. No. SAyBG/ CEAЕ-F/0017/2024
Asunto: Radicación de procedimientos y
solicitud de Expediente Técnico
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

; 16 de diciembre de 2024.

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales.
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado.
Auditoría Superior de la Federación

En atención a su similar número DGEGF/0518/2024, mediante el cual solicita la intervención del Órgano Interno de Control, en relación a la irregularidad correspondiente a la auditoría núm. 2272 denominada "**Servicios de Asistencia Social Integral**" practicada a la Cuenta Pública 2023; por lo anterior, remito a usted copia certificada del acuerdo de inicio que a continuación se detalla:

Auditoría	Resultado	No. Radicación
2272	2	095/SAPAD-F/2024
"Servicios de Asistencia Social Integral"	4	096/SAPAD-F/2024
	5	097/SAPAD-F/2024
	6	045/SAPAC-F/2024
	7	098/SAPAD-F/2024
	9	099/SAPAD-F/2024
	10	100/SAPAD-F/2024
	11	101/SAPAD-F/2024
	12	102/SAPAD-F/2024
	13	103/SAPAD-F/2024
	16	104/SAPAD-F/2024
	18	105/SAPAD-F/2024
	19	106/SAPAD-F/2024
	20	107/SAPAD-F/2024
	21	108/SAPAD-F/2024
	22	109/SAPAD-F/2024
	23	110/SAPAD-F/2024

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solvatación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada uno del expediente técnico y demás documentación que soporte dicho resultado, Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Vázquez del Carpio.
Coordinador.

C.c.p. Mtra. Ana Laura Romero Basurto. - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Para su conocimiento. Edificio.
Mtra. Mtra. Angélica María Ozuna Mateos. - Secretaría Técnica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Mismo Fin. Edificio.
Lic. Patricia Mass Lazos. - Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. - Mismo Fin. Edificio.
Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez. - Subsecretario de la Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. - Mismo fin. - Edificio
Expediente/minutario
Elaboro. Dab



Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Commutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias
800-900-9000
<https://shvfchiapas.eob.mx>



**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

10001 legajo

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO - FEDERACIÓN

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



Oficio. No. SAyBG/CEAE-F/00012/2025

Asunto: Envío de Información de la
Auditoría 2272, CP 2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
10 de enero 2025

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención a su similar número DGEGF/0507/2024 y seguimiento a la auditoría
número **2272**, denominada "**Servicios de Asistencia Social e Integral**",
correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**.

Sobre el particular, adjunto lo siguiente:

- Copia del oficio número **SDIF/DG/UAA/0027/2025**, de fecha 10 de enero de 2025, signado por la Lic. Mariana Tirado García, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF), mediante el cual remite cédulas de solventación y una (01) memoria USB debidamente certificada para la atención de los resultados **1, 20, 21 y 22**.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Vázquez del Carpio
Coordinador

C.c.p. Mtra. Ana Laura Romero Basurto.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Para su conocimiento.- Edificio.
Mtra. Angélica María Ozuna Mateos.- Secretaría Técnica en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Mismo fin.- Edificio.
Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo fin.- Edificio.
Lic. Mariana Tirado Gracia .-Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas .-
Mismo fin.- Ciudad.
Elaboro. fmprc
Expediente/minutario



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Obra pública
9. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
10. Servicios personales
11. Gastos de operación y otros conceptos

- **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

- **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondiente.

- **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clave interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

- **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.
- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Obra pública**

- Verificar que las obras públicas por contrato realizadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó la excepción a la misma.

Asimismo, constatar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las obras públicas ejecutadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

Asimismo, comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones que estuvieron debidamente justificadas y autorizadas en los convenios modificatorios respectivos, así como verificar que se aplicaron las penas convencionales por algún incumplimiento.

- Verificar que los pagos efectuados de las obras por contrato están soportados en las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones, y que, en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, estuvieron debidamente justificados y autorizados.

Asimismo, comprobar que se dispuso de la documentación con la cual se acreditó que las obras se concluyeron, finiquitaron y recibieron dentro de los plazos establecidos y que se garantizaron los vicios ocultos al concluir la obra.

- Revisar que en las obras públicas ejecutadas por administración directa se dispone de la documentación administrativa, contable y del gasto del recurso para la ejecución de la obra pública.
 - Constatar mediante verificación física que los conceptos de las obras públicas por contrato y por administración directa, pagadas con recursos del programa, se correspondieron con el soporte documental presentado, y que las especificaciones contratadas en el proyecto están concluidas, se entregaron a las instancias competentes y se encuentran en operación.

• **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

• **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.
- Revisar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa permite comprobar de manera razonable que está soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, verificar que se cuenta con la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se retuvieron los impuestos y se enteraron a las autoridades competentes.

• **Gastos de operación y otros conceptos**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación u otros conceptos autorizados en el (los) proyecto (s) del (los) convenio(s) de coordinación permiten comprobar de manera razonable que está soportado el total de los recursos ejercidos.

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas (SH).

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 25 y 27
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 55, párrafo primero
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: el Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, cláusula segunda

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.